



CIRCULAR No. 49-2018-SGRH-SS
15 DE AGOSTO 2018

SEÑORES

**JEFES DE DEPARTAMENTOS, UNIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE NIVEL CENTRAL
SU OFICINA**

Estimados (as) Señores (as):

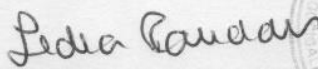
Por medio de la presente y en seguimiento al oficio No.1806-SS-2018 suscrito por Jesica Berlioz Rodríguez, Coordinadora Ejecutiva del Despacho de Salud, en relación al oficio No.1523-2018-Presidencia suscrito por el abogado Ricardo Rodríguez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas; y en cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, solicito asignar tres empleados de su departamento, para que asistan a la asamblea con el propósito de elegir los miembros integrantes del Comité de Probidad y Ética Pública, que se llevará a cabo el día **jueves 30 de agosto** del corriente año, a las **09:30** de las mañana en el **Salón Actívate**, del edificio Anexo de esta Secretaria; los seleccionados deben reunir los siguientes requisitos según lo establece el artículo No.7 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética:

1. Ser empleado permanente de la Institución.
2. Antigüedad mínima de 2 años.
3. No formar parte de los puestos de jefatura en la estructura administrativa superior de dirección, administración, Recursos Humanos o Auditoría, ni ser miembro de la Junta directiva de asociación sindical o gremial.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves.
5. Ser de reconocida Honradez y buena conducta.
6. No tener cuentas pendientes con el Estado.
7. No tener antecedentes penales.
8. No tener embargos
9. Estar al día con el pago de sus Impuestos Nacionales y Municipales.

Remitir a más tardar el día lunes 20 de agosto del corriente año el nombre de los delegados para asistir a la asamblea; esta designación es de obligatorio cumplimiento por lo que se les solicita puntualidad.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente

Atentamente,


LICENCIADA LIDIA GABRIELA RAUDALES
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

